

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NUMERO U170050
 HOJA 1 DE 1

| | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|--|--|--------------------|------------|------------|------------|
| ACUERDO DEL CIAAS | N/A | SESION DEL CIAAS | N/A | VIGENCIA DEL CONTRATO | | | | |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION | LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-E5-2017 | | | DEL | HASTA | DÍA | MES | AÑO |
| FUNDAMENTO | ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, 25 PRIMER PARRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LAASSP, LOS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA | | | 29 | MARZO | 31 | ENERO | 2017 |
| FECHA DE FALLO | DÍA | MES | AÑO | TIPO DE CONTRATO | | | | |
| 14 | MARZO | 2016 | 2017 | DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO | | | | |
| PROVEEDOR | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | | | CERRADO | ABIERTO (X) | | | |
| DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP") | CALLE SIMÓN BOLÍVAR NÚMERO 367, COLONIA AMERICANA CODIGO POSTAL 44150 EN GUADALAJARA, JALISCO. | | | FOLIO: | 0000005231-2017 | | | |
| TELÉFONO(S) | 01(33) 3615-0556 | FAX | 01(33) 3616-5383 | FECHA: | 16 - ENERO - 2017 | | | |
| ESCRITURA PÚBLICA | 32,229 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 10 DE OCTUBRE DE 1985 | CUENTA | 21053002 | | | |
| NOTARIA PÚBLICA | 21 GUADALAJARA, JALISCO | FOLIO MERCANTIL | BAJO LA INSCRIPCIÓN 41 Y 42 DEL TOMO 199 DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO. | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|------------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------------------|
| PROVEEDOR | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | RFC | HEM-851031-916 | REGISTRO PATRONAL IMSS | R1316080-10 |
| DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP") | CALLE SIMÓN BOLÍVAR NÚMERO 367, COLONIA AMERICANA CODIGO POSTAL 44150 EN GUADALAJARA, JALISCO. | | | | |
| TELÉFONO(S) | 01(33) 3615-0556 | FAX | 01(33) 3616-5383 | CORREO ELECTRÓNICO | gerenciadecentro@grupohumana.com.mx |
| ESCRITURA PÚBLICA | 32,229 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 10 DE OCTUBRE DE 1985 | NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADO GILBERTO MORENO CASTAÑEDA |
| NOTARIA PÚBLICA | 21 GUADALAJARA, JALISCO | FOLIO MERCANTIL | BAJO LA INSCRIPCIÓN 41 Y 42 DEL TOMO 199 DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO. | | |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: | COMPRAS, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, CASAS, HOGARES, OFICINAS, INCLUSIVE LA COMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN MERCANTIL RELACIONADA CON SU OBJETO. | | | | |
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL | SILVIA ELIZALDE GUTIÉRREZ | ESCRITURA PÚBLICA | 28,084 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 |
| NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADO PABLO PRADO BLAGG | NOTARIA PÚBLICA | 76 GUADALAJARA, JALISCO | FOLIO MERCANTIL | N/D |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | "EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO | LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES | EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO | | |

| | | |
|---|--|--|
| OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LOS GRUPOS 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO. | \$411,057.45 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.) | \$1,027,580.36 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 36/100 M.N.) |

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
 APODERADA LEGAL

"EL PROVEEDOR"
HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

SILVIA ELIZALDE GUTIERREZ
 APODERADA LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
 "ÁREA CONSOLIDADORA"
 Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

29/03/2017
 EMILIO BUSTAMANTE JIMÉNEZ

DECLARACIONES

L'EL INSTITUTO DECLARA QUE... 1- EN ORDENAMIENTO DEL... 2- EN ORDENAMIENTO DEL... 3- EN ORDENAMIENTO DEL... 4- EN ORDENAMIENTO DEL... 5- EN ORDENAMIENTO DEL...

DECLARACIONES

EL INSTITUTO DECLARA QUE... 1- EN ORDENAMIENTO DEL... 2- EN ORDENAMIENTO DEL... 3- EN ORDENAMIENTO DEL... 4- EN ORDENAMIENTO DEL... 5- EN ORDENAMIENTO DEL...

DECLARACIONES

EL INSTITUTO DECLARA QUE... 1- EN ORDENAMIENTO DEL... 2- EN ORDENAMIENTO DEL... 3- EN ORDENAMIENTO DEL... 4- EN ORDENAMIENTO DEL... 5- EN ORDENAMIENTO DEL...

DECLARACIONES

EL INSTITUTO DECLARA QUE... 1- EN ORDENAMIENTO DEL... 2- EN ORDENAMIENTO DEL... 3- EN ORDENAMIENTO DEL... 4- EN ORDENAMIENTO DEL... 5- EN ORDENAMIENTO DEL...

DECLARACIONES

EL INSTITUTO DECLARA QUE... 1- EN ORDENAMIENTO DEL... 2- EN ORDENAMIENTO DEL... 3- EN ORDENAMIENTO DEL... 4- EN ORDENAMIENTO DEL... 5- EN ORDENAMIENTO DEL...

DECLARACIONES

EL INSTITUTO DECLARA QUE... 1- EN ORDENAMIENTO DEL... 2- EN ORDENAMIENTO DEL... 3- EN ORDENAMIENTO DEL... 4- EN ORDENAMIENTO DEL... 5- EN ORDENAMIENTO DEL...

DECLARACIONES

EL INSTITUTO DECLARA QUE... 1- EN ORDENAMIENTO DEL... 2- EN ORDENAMIENTO DEL... 3- EN ORDENAMIENTO DEL... 4- EN ORDENAMIENTO DEL... 5- EN ORDENAMIENTO DEL...

DECLARACIONES

EL INSTITUTO DECLARA QUE... 1- EN ORDENAMIENTO DEL... 2- EN ORDENAMIENTO DEL... 3- EN ORDENAMIENTO DEL... 4- EN ORDENAMIENTO DEL... 5- EN ORDENAMIENTO DEL...





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U170050

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN TEXAS

SAN TEXAS

Clasif. Presp:
099001150300

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABLEITO DE SUMINISTRO

PAGINA:
FECHA: 2017/03/1
HORA: 02:26:15 p.m

PROVEEDOR : HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
R.F.C. : HEM -851031-916
No. PROVEEDOR: 00032989

No. CONTRATO: U170050
No. REQUISICION: 0990060040117HX08
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

060 167 6638 12 01. CATERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOP
ACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIUR
ETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD
: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTA
CIONES A 5, 10 Y 15 CM..
Marca: 1132C89 SSA
Procedencia: FRANCIA
RFC Fabricante: HEM -851031-916

COBERTURA :
098001150900

15,972
CATERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOP
ACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIUR
ETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD
: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTA
CIONES A 5, 10 Y 15 CM.
Marca: 1132C89SSA
Procedencia: FRANCIA
RFC Fabricante: HEM -851031-916

COBERTURA :
098001150900

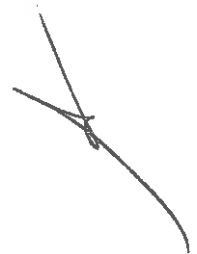
13,104

| MINIMA | MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO | |
|--------|--------|-----------------|--------------|---------------|----------------|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| 6,389 | 15,972 | \$39.47 | \$630,414.84 | 11.33% | \$71,554.56 | \$34.99 | \$223,551.11 | \$558,860.28 | |
| 5,242 | 13,104 | \$41.13 | \$538,967.52 | 13.01% | \$70,237.44 | \$35.77 | \$187,506.34 | \$468,730.08 | |
| | | | | | | IMPORTE DEL CONTRATO: | | \$411,057.45 | \$1,027,590.36 |
| | | | | | | FIANZA REQUERIDA: | | \$102,759.03 | |

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CUATROCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.
MÁXIMO : UN MILLONE VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 36/100 M.N.


Lic. Alma Rosa Martínez Díaz
Tribunal de Arbitraje de la División
de Materiales de Consumo




Tribunal de Arbitraje de la División
de Materiales de Consumo

Vertical text on the left side of the page, possibly a page number or header.

SIN TEXIU

Vertical text on the left side of the page, possibly a page number or header.

SIN TEXIU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U170050

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



HUMANA

DE EQUIPO Y MATERIALES S.A. DE C.V.

ANEXO 13 PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-019GYR047-E5-2017
 FECHA: 8 DE MARZO DE 2017 FAB. () DIST. (X).
 NOMBRE DEL LICITANTE: HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A. DE C.V. DOMICILIO: SIMÓN BOLÍVAR # 367 COL. BARRERA R. F. C.: HEM-851031-916
 TEL.: 01 (33) 3615 0556 FAX: 01 (33) 3616-5383
 CORREO ELECTRÓNICO: gerenciacliente@grupohumana.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

| No. Part. | CLAVE(S) | | | | Descripción | PMF | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima | Porcentaje de descuento o Ofertado | IMPORT E TOTAL |
|-----------|----------|-----|------|----|-------------|-------|-----------------|-----------------|------------------------------------|----------------|
| | Gp | Ge | Esp | Df | | | | | | |
| 67 | 080 | 167 | 8638 | 12 | 01 | 36.47 | 23,360 | 9,340 | 11.33% | 817,250.00 |
| 68 | 080 | 167 | 8646 | 12 | 01 | 41.13 | 20,414 | 8,164 | 13.01% | 730,412.82 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | 1,547,662.82 |
| IVA | | | | | | | | | | 247,628.07 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 1,795,290.89 |

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE CONSOLIDADO, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. LOS PRECIOS SERÁN PLenos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SILVIA ELIZABETH GUTIERREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A DE C.V

www.grupohumana.com.mx

0 001

OFICINA CORPORATIVA GUADALAJARA, JAL.
 SIMÓN BOLÍVAR # 367 COL. BARRERA C.P. 44150, GUADALAJARA, JAL. MEX.
 TELS. 01 (33) 3615-0556, 3615-0375 FAX. 3616-5383
 E-MAIL: atencionclientes@grupohumana.com.mx

OFICINA MEXICO D.F.
 TIZAYUCA 41 COL. MICHOACANA C.P. 15240 MEXICO, D.F.
 TEL. Y FAX. 01 (55) 57 04-1401 TEL. 5704-1058
 E-MAIL: atencionclientes@grupohumana.com.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SYSTEMU

©



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-E5-2017 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 14 DE MARZO DEL 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3.9, 4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDOR PÚBLICO QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTÁ FACULTADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.

A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

1. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.
1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE LABORATORIOS DEL RIO, S.A., SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPOSICIÓN, TODA VEZ QUE SE REVISÓ EN DOS OCASIONES EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRANET, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA JURÍDICA, LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE LABORATORIOS DEL RIO, S.A. CONSTA DE UNA HOJA MEMBRETADA SIN INFORMACIÓN, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE DESECHA PROPOSICIÓN POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS NUMERALES: 4.1 DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA" INCISOS a) ACREDITAMIENTO DE PERSONAL JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN, b) ESCRITO PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O DE IMPORTACIÓN c) ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 80 DE LA LAASO, d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, f) ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET, Y 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y AL ESTABLECERSE EN EL NUMERAL 4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISOS a), b), c),... CAUSALES QUE SEÑALAN EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA, AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPOSICIÓN, AJUNADO A ENCONTRARSE INHABILITADO EL LO DE ACUERDO CON LA REVISIÓN DEL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN COMPRANET, COMO CONSTA EN LA PANTALLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN.

ANEXOS
CONTRATO



| | | | | | | | | | | | | | |
|----|-----|-----|------|----|----|--|-----|-----|-----|---|---------|--|--|
| 23 | 080 | 953 | 0555 | 11 | 01 | VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, REQUIERT ADE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M ANCHO. 10 CM | ENV | 12 | PZA | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 172,889 | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO COINCIDE CON LA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" NI CON LA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 LETRA a. "REGISTROS SANITARIOS", DEACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" UNCISO 1) DE LA CONVOCATORIA |
| 24 | 080 | 953 | 0571 | 11 | 01 | VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, REQUIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM. | ENV | 12 | PZA | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 117,796 | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO COINCIDE CON LA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" NI CON LA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 LETRA a. "REGISTROS SANITARIOS", DEACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" UNCISO 1) DE LA CONVOCATORIA |
| 25 | 080 | 953 | 0597 | 11 | 01 | VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, REQUIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM. | ENV | 12 | PZA | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 30,343 | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO COINCIDE CON LA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" NI CON LA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 LETRA a. "REGISTROS SANITARIOS", DEACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" UNCISO 1) DE LA CONVOCATORIA |
| 1 | 080 | 004 | 0109 | 11 | 01 | ARATELANGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO. 142.0 MM. ANCHO. 18.0 MM. | ENV | 500 | PZA | DISTRIBUIDORA MEDICA COMICASE, S.A. DE C.V. | 191,570 | PRODUCTOS FORESTALES INTEGRALES DE ZITACIARO, S.A. DE C.V. | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE/NO PRESENTA ESCRITO LIBRE DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 LETRA b. "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS", DEACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" UNCISO 1) DE LA CONVOCATORIA. |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, LOS CUALES FUERON REMITIDOS A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 09538461181/1201700 0944, DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CONSTA DE 7 FOJAS, EN LA QUE SE DETALLAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES Y POR LO CUAL SE SEÑALA A CONTINUACIÓN LOS NOMBRES Y PARTIDAS CON LAS QUE NO CUMPLEN:

| | | | | | | | | | | | | |
|----|-----|-----|------|----|----|---|-----|----|-----|------------------------------|--------|---|
| 20 | 060 | 953 | 0092 | 11 | 01 | VENIDA ELÁSTICA ADHESIVA DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 27 M ANCHO 10.0 CM. | PZA | 1 | PZA | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 45,270 | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO COINCIDE CON LA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" NI CON LA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 LETRA a. "REGISTROS SANITARIOS", DEACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" UNCISO I) DE LA CONVOCATORIA. |
| 21 | 060 | 953 | 0100 | 11 | 01 | VENIDA ELÁSTICA ADHESIVA DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 27 M ANCHO 7.5 CM. | PZA | 1 | PZA | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 12,289 | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO COINCIDE CON LA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" NI CON LA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 LETRA a. "REGISTROS SANITARIOS", DEACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" UNCISO I) DE LA CONVOCATORIA. |
| 22 | 060 | 953 | 0458 | 11 | 01 | VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M, ANCHO 5 CM. | ENV | 12 | PZA | BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 67,690 | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO COINCIDE CON LA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" NI CON LA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 LETRA a. "REGISTROS SANITARIOS", DEACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" UNCISO I) DE LA CONVOCATORIA. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten marks and signatures]



RESUMEN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

| LICITANTE | PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE |
|--|--------------------------------------|
| BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 |
| DISTRIBUIDORA MEDICA COMCASE, S.A. DE C.V. | 1 |

3. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO 1 (REQUERIMIENTO):

| LICITANTE | PARTIDAS SOLVENTES |
|---|------------------------------------|
| BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 15, 16, 17 |
| ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V. | 18, 19 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25 |
| HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 4, 5 |
| JANEL, S.A. DE C.V. | 15, 16, 17 |
| MEDICEL, S.A. DE C.V. | 15, 16, 17 |
| TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V. | 18, 19 |

4. RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN POR OFERTAR PMR DISTINTOS A LOS CITADOS EN LA CONVOCATORIA

LAS PROPOSICIONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN SE DESECHAN POR MODIFICAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR), SITUACIÓN QUE SE OBSERVÓ EN SU PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 13, PORQUE SUS PRECIOS OFERTADOS SON SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1, ACTUALIZÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO y) DEL NUMERAL 4.4 CAUSALES DE DESECHAMIENTO, EN EL QUE SE INDICA "y) Se desecharán las propuestas económicas que modifiquen el PMR."

| LICITANTE | CODIGO | DESCRIPCIÓN | PRECIO OFERTADO | PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) | CAUSAL | VALOR |
|---------------------------------|--------|--------------|-----------------|-----------------------------------|--------|--------|
| BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 15 | 060 889 0152 | 12 | 01 | 115.8 | 170.10 |
| BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 16 | 060 889 0202 | 11 | 01 | 110.5 | 170.10 |
| BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V. | 17 | 060 889 0251 | 11 | 01 | 110.5 | 170.05 |
| ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V. | 18 | 060 879 0143 | 11 | 01 | 8.03 | 9.45 |
| ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V. | 19 | 060 879 0150 | 11 | 01 | 8.03 | 9.95 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 15 | 060 889 0152 | 12 | 01 | 115.8 | 160.00 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 16 | 060 889 0202 | 11 | 01 | 110.5 | 160.00 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials: 3, g., Lig, and a large signature.



| PROVEEDOR | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | CONDICIONES DE PAGAMENTO | CONDICIONES DE ENTREGA | CONDICIONES DE GARANTÍA | CONDICIONES DE ENTREGA | CONDICIONES DE GARANTÍA |
|-------------------------------------|----------|-----------------|--------------|--------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 17 | 080 | 869 | 0251 | 11 | 01 | 110.5 | 160.00 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 20 | 060 | 953 | 0092 | 11 | 01 | 74.1 | 131.10 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 21 | 060 | 953 | 0100 | 11 | 01 | 71.25 | 117.01 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 22 | 060 | 953 | 0456 | 11 | 01 | 27.55 | 42.90 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 23 | 060 | 953 | 0555 | 11 | 01 | 47.13 | 73.49 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 24 | 060 | 953 | 0571 | 11 | 01 | 69.81 | 110.00 |
| GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 25 | 060 | 953 | 0597 | 11 | 01 | 93.51 | 146.00 |
| JANEL, S.A. DE C.V. | 15 | 060 | 869 | 0152 | 12 | 01 | 115.8 | 150.00 |
| JANEL, S.A. DE C.V. | 16 | 060 | 869 | 0202 | 11 | 01 | 110.5 | 150.00 |
| JANEL, S.A. DE C.V. | 17 | 060 | 869 | 0251 | 11 | 01 | 110.5 | 150.00 |
| MEDICEL, S.A. DE C.V. | 15 | 060 | 869 | 0152 | 12 | 01 | 115.8 | 150.50 |
| MEDICEL, S.A. DE C.V. | 16 | 060 | 869 | 0202 | 11 | 01 | 110.5 | 150.50 |
| MEDICEL, S.A. DE C.V. | 17 | 060 | 869 | 0251 | 11 | 01 | 110.5 | 150.50 |
| TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V. | 18 | 060 | 879 | 0143 | 11 | 01 | 8.03 | 9.37 |
| TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V. | 19 | 060 | 879 | 0150 | 11 | 01 | 8.03 | 10.00 |

5. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE

LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, OFERTANDO LOS PRECIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ES EL SIGUIENTE:

| DEPENDENCIA | PARTIDA | CEU | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PVE OFERTADO | PRECIO OFERTADO | DESCUENTO OFERTADO | PRECIO NETO ADJUDICADO | LICITANTE | CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA | IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO |
|--------------------------------------|---------|-----|-----|------|-----|--|--------------|-----------------|--------------------|------------------------|---|--------------------------|-------------------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | 4 | 060 | 167 | 0535 | 12 | 01 | 35.47 | 35.47 | 11.33 | 34.39 | TIJERANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 15,972 | 554,000.26 |
| | | | | | | CATERETES PARA VASOS UMBELICALES, RADIOPACOS, DE CLORO DE POLIUNILO, O POLIURETANO, ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 35.47 | 35.47 | 11.33 | 34.39 | TIJERANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 15,972 | 554,000.26 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| DEPENDENCIA | TARJETA | GRUPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | TICM | PRECIO OFERTADO | DESCUENTO OFERTADO | PRECIO NETO ADJUDICADO | LEEDANEE | CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA | IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO |
|--|---------|-------|-----|------|-----|-----|---|-------|-----------------|--------------------|------------------------|---|--------------------------|-------------------------|
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | CATERETES UMBILICALES PARA VASOS DE CLORURO DE POLIURETANO. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 1,300 | 41,505.00 |
| SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | CATERETES UMBILICALES PARA VASOS DE CLORURO DE POLIURETANO. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 223 | 7,802.77 |
| SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | CATERETES UMBILICALES PARA VASOS DE CLORURO DE POLIURETANO. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 115 | 4,023.86 |
| INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | CATERETES UMBILICALES PARA VASOS DE CLORURO DE POLIURETANO. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 3,644 | 127,503.56 |
| INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | CATERETES UMBILICALES PARA VASOS DE CLORURO DE POLIURETANO. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 56 | 1,989.44 |
| SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | CATERETES UMBILICALES PARA VASOS DE CLORURO DE POLIURETANO. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 230 | 8,047.70 |
| SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | CATERETES UMBILICALES PARA VASOS DE CLORURO DE POLIURETANO. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 196 | 6,823.06 |
| SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | CATERETES UMBILICALES PARA VASOS DE CLORURO DE POLIURETANO. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 40 | 1,399.60 |

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| DEPENDENCIA | PARTIDA | GPO | CON | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PMR | PRECIO OFERTADO | BUSQUEMTO OFERTADO | PRECIO PREGO ADJUDICADO | LICITANTE | CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA | IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO | |
|--|---------|-----|-----|------|-----|-----|---|-------|-----------------|--------------------|-------------------------|---|--------------------------|-------------------------|-----|
| SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIO PACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 1,166 | 40,799.34 | 100 |
| HOSPITAL DE LA MUJER | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIO PACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 300 | 10,497.00 | 100 |
| HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" | 4 | 060 | 167 | 6638 | 12 | 01 | DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIO PACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 39.47 | 39.47 | 11.33 | 34.99 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 209 | 7,312.91 | 100 |
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIO PACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 13,104 | 468,730.08 | 100 |
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIO PACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 1,392 | 49,791.84 | 100 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIO PACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 213 | 7,619.01 | 100 |
| SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIO PACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGTUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 38 | 1,359.26 | 100 |

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| DEPENDENCIA | PARTICULA | CDO | GEN | ESP | DEF | VARI | DESCRIPCION | FECH | PRECIO OFERTADO | DESCUENTO OFERTADO | PRECIO NETO ADJUDICADO | EMPORTE MATERIAL | CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA | IMPORTE MAXIMO ASIGNADO | ASIGNACION |
|---|-----------|-----|-----|------|-----|------|--|-------|--------------------|-----------------------|------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------|------------|
| INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOFACOS, DE CLORURO DE POLIMILNO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 3,321 | 118,752.17 | 100 |
| INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOFACOS, DE CLORURO DE POLIMILNO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 56 | 2,003.12 | 100 |
| SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOFACOS, DE CLORURO DE POLIMILNO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 76 | 2,718.52 | 100 |
| SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOFACOS, DE CLORURO DE POLIMILNO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 40 | 1,430.80 | 100 |
| SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOFACOS, DE CLORURO DE POLIMILNO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 1,206 | 43,138.52 | 100 |
| HOSPITAL DE LA MUJER | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOFACOS, DE CLORURO DE POLIMILNO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 300 | 10,731.00 | 100 |
| HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" | 5 | 060 | 167 | 6646 | 12 | 01 | CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOFACOS, DE CLORURO DE POLIMILNO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. | 41.13 | 41.13 | 13.01 | 35.77 | HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 688 | 23,894.36 | 100 |

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LOS REGISTROS SANITARIOS DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS SON LOS SIGUIENTES.

| CONCEPTO | CANTIDAD DE PARTIDAS | PARTIDAS | MOTIVO |
|---|----------------------|-------------------------------|---|
| HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 4 | 060 167 6638 12 01 1132CR8SSA | CATERER PARA ACCESO VASCULAR CENTRAL ESTERIL DESECHABLE YYGON |
| HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 5 | 060 167 6646 12 01 1132CR8SSA | CATERER PARA ACCESO VASCULAR CENTRAL ESTERIL DESECHABLE YYGON |

RESUMEN POR LICITANTE

| | | |
|---|-------|----------------|
| HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V. | 4 Y 5 | \$1,547,225.28 |
|---|-------|----------------|

6. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS DE CONFORMIDAD CON EL MOTIVO SEÑALADO A CONTINUACIÓN

| CONCEPTO | CANTIDAD DE PARTIDAS | PARTIDAS | MOTIVO |
|--------------|----------------------|--|--|
| SIN OFERTA | 11 | 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 | POR NO RECIBIR OFERTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN |
| TÉCNICAMENTE | 1 | 1 | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE |
| ECONÓMICO | 12 | 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 | SE DESECHARON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR MODIFICAR EL PMR. |
| TOTAL | 23 | | |

7. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁN ACUDIR EL 29 DE MARZO DEL 2016, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.9 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

PARA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁ CONFORME A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO 5 CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES", QUE SE PUBLICÓ EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

ASIMISMO, DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DEL INSTITUTO.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

8. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------|---|-------|
| ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN | TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS | |

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, Y DE ACUERDO A CADA UNA DE SUS FRACCIONES EL NOMBRE Y CARGO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON, EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO, ASIMISMO SE SEÑALA QUE LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN Y EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REALIZARON LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASIMISMO, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:30 HORAS, DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2017.

ESTA ACTA CONSTA DE 12 HOJAS MAS 7 HOJAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SUMAN UN TOTAL DE 19 HOJAS, FIRMADA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

SERVIDORES PÚBLICOS

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN | TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | |
| LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ | TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE MATERIALES DE CURACIÓN | |
| ING. JESÚS LEGARRETA GARCÍA | REPRESENTANTE DEL ISSSTE | |
| LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR | REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA | |
| LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ | REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | |

FIN DEL ACTA

ANEXO
DIVISION DE CONTRA...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U170050

ANEXO 3 (TRES)

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SM TEAM

SM TEAM



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CURACIÓN
Requerimiento de los grupos 060 Material de curación
Compra Consolidada 2017

Los términos y condiciones que a continuación se detallan son aplicables a todas las Dependencias y Entidades consolidadas, salvo las condiciones que se establecen específicamente para el IMSS.

Dependencias/Entidades participantes (Contratos Abiertos). En apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima es del cuarenta por ciento con relación a la máxima:

| NOMBRE |
|--|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (En adelante IMSS) ✓ |
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO(En adelante ISSSTE) ✓ |
| SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (En adelante SEDENA) ✓ |
| SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ✓ |
| SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ✓ |
| INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO ✓ |
| INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO ✓ |
| SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO ✓ |
| SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN ✓ |
| HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE ✓ |
| SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT ✓ |
| SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA ✓ |
| HOSPITAL DE LA MUJER ✓ |
| HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" ✓ |
| HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ" ✓ |
| HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO ✓ |
| HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO ✓ |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" ✓ |
| INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA" ✓ |
| SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA ✓ |

OK

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 060 Material de curación contenidos según corresponda, en el:

Sector Salud

- Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación
- Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico
- Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cuadro Básicos IMSS:

- Cuadro Básico de Material de Curación
- Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico
- Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el **Anexo 1 Requerimiento**.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Exclusivamente será necesaria la realización de pruebas para las claves detalladas en el **Anexo 4.1 Claves con Muestra** a las que se practicarán pruebas específicas en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas especificaciones y metodologías de prueba se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables, por lo que es necesario que el licitante participante entregue a **partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar tres días hábiles antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la COCTI** lo siguiente:

- Escrito dirigido a la COCTI en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite el análisis de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.
- La cantidad de muestras indicada en el **Anexo 4.1 "CLAVES CON MUESTRA"**, las cuales deberán corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-137-SSA1-2008 – Etiquetado de Dispositivos médicos.
- Sustancias de referencia y documentación que se indica en el **Anexo 4.1 "CLAVES CON MUESTRA"** (especificaciones técnicas del fabricante, con tolerancias, reactivo, placa del material de fabricación, espectro de referencia, etc.).
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

En la fecha de entrega la COCTI, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado muestra de aquellas requeridas en el **Anexo 4.1 "CLAVES CON MUESTRA"** es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

La información antes requerida deberá presentarla en los laboratorios de la COCTI, ubicados en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P.



07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado del análisis se dará a conocer a la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, como área técnica previo a la emisión del fallo.

Será causal de desechamiento de la propuesta técnica, el no presentar la constancia de la recepción por parte de la COCTI, así como, cuando el resultado de las muestras analizadas sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad señaladas en el Anexo 4.1 "CLAVES CON MUESTRA".

Para las claves no detalladas en el anexo 4.1, no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

Para todas las claves, aplica lo siguiente:

Para el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, el tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el Anexo 1. Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único.

La vigencia de los contratos deberá ser a partir de la formalización de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La primera entrega de las claves, se realizará de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro, etc. a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de cada Institución.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las Dependencias y Entidades Consolidadas, siendo la entrega 15 días posteriores a la notificación.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes (4.18.4 b) PBL)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.



Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 Requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básico y Catálogos.

Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente la NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

Para las claves de los grupos 060 Material de curación, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

Como Regla General se deberá anexar para los bienes ofertados, copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.



- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 100-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

Como excepción y para los bienes considerados de bajo riesgo bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, se deberá atender a lo siguiente:

Para los bienes ofertados contenidos en el "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2011, de manera específica en el Anexo UNO, relacionados a los insumos de bajo riesgo, el licitante deberá remitir copia legible de los escritos que se señalan a continuación:

- Registro Sanitario vigente, o
- Solicitud del trámite de Registro Sanitario, y copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO UNO el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 dígitos, por la(s) que participa o,
- Copia legible de la constancia oficial expedida por COFEPRIS (a nombre del licitante o fabricante que respalde su propuesta), con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del mismo, y copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO UNO el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 dígitos, por la(s) que participa y,
- Folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), para acreditar las especificaciones y características de los bienes ofertados del fabricante; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos.

- d) En caso de los bienes ofertados que estén situados en el ANEXO DOS "Productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" y "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el DOF el 31 de diciembre de 2011 y 22 de diciembre de 2014, respectivamente. Por lo que el licitante deberá presentar:

- Copia simple legible del(los) citado(s) ACUERDO(S), referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 dígitos, por la(s) que participa o,
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS (a nombre del licitante o fabricante que respalde su propuesta), con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 dígitos, por la(s) que participa y,



- Folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), para acreditar las especificaciones y características de los bienes ofertados del fabricante; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos.

Para los supuestos de excepción detallados contenidos en los Anexo UNO y DOS de los citados acuerdos, se deberá acreditar con la documentación exhibida el cumplimiento de las especificaciones técnicas del **Anexo 1 Requerimiento**

5.2 Licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de que el licitante no sea titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario del licitante.
- Aviso de Funcionamiento y aviso de responsable Sanitario del Titular del Registro Sanitario.

En caso de que el licitante sea titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento y aviso de responsable Sanitario.

Este requisito no aplica para los bienes considerados de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario; conforme al ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario” y “ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”, publicados en el DOF el 31 de diciembre de 2011 y 22 de diciembre de 2014, respectivamente.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

5.4 Acuse de recibo de las muestras. El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el **Anexo 4.1**.



6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)

9.1 Plazo y lugar de entrega

Para el IMSS.

La totalidad de las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 4.2.

El Instituto emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAES para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.



El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.



Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

Los Plazos y Lugares de Entrega de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en el Anexo 4.3.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción de los Cuadros Básicos y Catálogos detallados en el numeral 1, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

CONTRATOS



Para el IMSS. El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.

Para el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas, las condiciones de entrega se encuentran detalladas en el **Anexo 4.3**

10. Penas convencionales y deductivas (4.18.4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:



- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral.

PARA EL IMSS

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deducciones

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

| Causa | Porcentaje | Cálculo |
|--|--|---|
| Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. | 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. | Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. |
| En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el | | |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| Causa | Porcentaje | Cálculo |
|--|---|--|
| <p>Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> | | |
| <p>PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p> | <p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p> | <p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p> |

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, podrán solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El IMSS, Dependencias y Entidades consolidadas podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En el caso del IMSS, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

12. Pago (4.18.6 PBL)

IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.2, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y



comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y/ notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el instituto.

Dependencia y Entidades consolidadas

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Las condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas, las cuales se detallan en el **Anexo 4.4**.

13. Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL)

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 060 Material de curación, 070 Radiológico y 080 Material de laboratorio, el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

Los representantes técnicos de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en el **Anexo 4.5**.

15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

IMSS. Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el **Anexo 4.6 Administradores de Contratos del IMSS**.

Los administradores de los contratos de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en el **Anexo 4.5**.

16. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.



17. Otras condiciones

17.1 CALIDAD

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser



consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Inclusión de Registros Sanitarios

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

Para el caso del IMSS, la solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto y en el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas a través del administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

Para el IMSS el proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- Carta emitida por el fabricante del registro sanitario que dejara de suministrar o reducción de la cantidad ofertada, exponiendo las causas que lo motiva.
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes o Carta de



manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes.

- El siguiente formato "datos del proveedor"

| CLAVE(S) | | | | | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | | | CLASE | NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO | NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | PAÍS DE ORIGEN | NOMBRE DEL FABRICANTE |
|----------|------|------|------|------|-------------|--------------|-------|------|-------|---|-------------------------------|--|----------------|-----------------------|
| GPO. | GEN. | ESP. | DIF. | VAR. | | UNI | CANT. | TIPO | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

17.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Para el IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

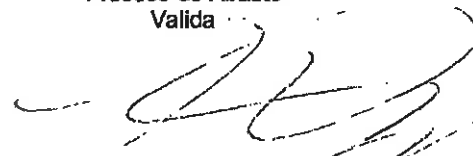
"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso de Abasto
Valida



María del Pilar Buefba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de
Abasto
Autoriza



Aría Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación y
Control del Abasto
Revisa



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 4.2 DOMICILIOS DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

| DELEGACION Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|-----------------------|--|---|
| AGUASCALIENTES | Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020 |
| CAMPECHE | Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp. |
| COAHUILA | Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah. |
| COLIMA | Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col. |
| CHIAPAS | Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. |
| CHIAPAS | Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. |
| CHIHUAHUA | Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. |
| DURANGO | Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo. |
| GUANAJUATO | Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto. |
| GUERRERO | Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc: No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300 |
| HIDALGO | Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. |
| JALISCO | Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones |



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---------------------------|---|--|
| | No. 8000 Col. Sta. María Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal. | Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito | Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx. |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140 | Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 |
| MICHOACÁN | Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán | Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán |
| MORELOS | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos |
| NAYARIT | Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay. |
| NUEVO LEÓN | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L. |
| OAXACA | Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachula C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax. |
| PUEBLA | Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro |
| QUERÉTARO | Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO. |
| QUINTANA ROO | Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. |
| SAN LUIS POTOSÍ | Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P. |
| SINALOA | Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sln. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sln. |
| SONORA | Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son. |
| TABASCO | Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab. |
| TAMAULIPAS | Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps |
| TLAXCALA | Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx. |
| VERACRUZ NORTE | Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver. |



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---|---|---|
| VERACRUZ SUR | Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur. |
| YUCATÁN | Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. |
| ZACATECAS | Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D.F. | Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. | Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH. | Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah. | Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. | Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO | Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto. | Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto. |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de B a 13 hrs |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA | Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA | Almacén de la UMAE Diagonal Defensores | Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores |



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|---|---|
| Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE. | de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. | de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son. | Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN | Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS | Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS | Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano | Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA | Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F. |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad | Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores. Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153 | Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc |



| DELEGACION Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|--|--|
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720 |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Satinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F. | División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OMEGA

OMEGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U170050

ANEXO 4 (CUATRO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000006231-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

089001 Oficinas Cardinales

180000 CoordControlAlvasto

Concepto: OFICIO 168 RECIBIDO EL 10/01/2017 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,405,421,462.43
Cuenta: 21053003 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 226001 Centro de Costos: 150900

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 208,995.9 | 564,947.9 | 128,409.2 | 131,413.9 | 166,885.4 | 182,743.5 | 222,327.7 | 241,084.6 | 255,148.3 | 258,857.4 | 255,520.2 | 673,087.3 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 87, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
14:50
Bl

SIN TEXTO

SIN TEXTO